



ALCALDÍA DE PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

**AVISO DE PUBLICACIÓN.**

**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA**

**CITA y/o CONVOCA A**

Propietarios y vecinos colindantes y terceros no determinados que puedan estar directamente interesados o resultar afectados con el proyecto de modificación al plan parcial **NUEVA GALICIA**, alindado así: **Al norte:** con la Antigua banca de Ferrocarril. **Al Sur:** con el plan parcial denominado Galicia Alta, adoptado mediante el decreto municipal 395 de abril de 2012 y la proyección vial de la avenida Las Américas. **Al oriente:** con el plan parcial denominado Galicia Alta, adoptado mediante el decreto municipal 395 de abril de 2012. **Al occidente:** con el predio identificado con ficha catastral No. 00-02-0004-0015-000, con el fin de que conozcan la propuesta y expresen sus observaciones y recomendaciones.

Los propietarios y vecinos que deben acercarse con el fin indicado son:

Granada Rojas Cristina-Gloria, Carmenza Moreno Grajales, Granada Vallecillo Julia-Argentina, Grajales Granada Julia, Velásquez Duque Johanna-Marcela, Quiceno García María-Juliana, Mayorga Moreno Belain, Montoya Valencia Andrés-Felipe, Piraquive Orozco Luz-Marina, Granada Grajales Jose-Vicente, Grajales Granada Julia, Granada Grajales Luz-Marina, Granada Melman Cristina, Granada Cardona David-Eduardo, Granada Vallecillo Julia-Argentina, Gutiérrez Pérez Pedro-Antonio, Granada Grajales Laura-Libia, Granada Grajales William-David, Rojas Granada Lina-María, Granada Grajales Dora, Granada Grajales Julieta, Duque Vera Luz-Elena, Londoño Salazar Dario, Parroquia San Miguel Arcangel, Banca del ferrocarril.

Para ello se puede acudir durante el periodo de revisión del plan parcial a la Secretaria de Planeación Municipal, ubicada en la carrera 7 No. 18-55 piso sexto (6) del Palacio Municipal, cuya respuesta a las observaciones y recomendaciones que se llegaren a radicar, se realizará en el acto que resuelva sobre la viabilidad de propuesta del plan parcial.

Esta citación que se realiza mediante la presente publicación, se lleva a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, el artículo 2.2.4.1.1.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha: 23 de mayo de 2018.

Cordialmente,

**MICHAEL DE JESUS RAVE TORRES**

Subsecretario de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano